

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 4.)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que anunciado concurso con fecha 24 de Mayo del corriente año de Médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de la vacante de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Castellón, por defunción de D. Lorenzo García Cifaló, sus resultas y de todas las demás plazas que en aquella fecha existían vacantes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 14 del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 3 de Marzo de 1917, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920, dándose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes:

Resultando que dentro del plazo marcado en dicha convocatoria presentaron sus solicitudes D. Luis Ortega Nieto, Jefe de Negociado de primera clase; D. Angel Uruñuela Miranda, D. Francisco Borja Martín, D. Antonio Jiménez García, D. Emilio Ibañez Sáinz, Jefes de Negociado de tercera, y D. Donato Albela Ande, Oficial de primera clase:

Resultando que hallándose pendiente de resolución dicho concurso, se dictó la Real orden de 14 de Julio último, Gaceta del 16, disponiendo que se convocara concurso entre los funcionarios activos y excedentes del expresado Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de todas las vacantes que en el mismo existían, refundiéndose en un solo concurso

so reglamentario todos los que se encontrasen pendientes de resolución:

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto por dicha soberana disposición, por orden de esa Dirección general, fecha 22 del mismo mes, Gaceta del 24, se convocó nuevo concurso entre los mismos funcionarios para la provisión de las vacantes de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Valencia, Castellón, Algeciras, Mazarrón, Segundo Cañet, Torreveja, Santa Cruz de la Palma, Ferrol, Corcubión, San Esteban de Pravia, Castro-Urdiales, Motril, Palamós, Ibiza, La Línea y Denia; de Subdirectores Médicos de las de Palma de Mallorca, Mahón, Sevilla-Bonanza, Huelva, Santander y Melilla, y la de Médico auxiliar de la del de Sevilla-Bonanza y sus resultas, con arreglo a los mismos preceptos contenidos en la anterior convocatoria, dándose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes:

Resultando que el único concurso que se hallaba pendiente de resolución era el de la provisión de la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Castellón y demás vacantes mencionadas en la expresada convocatoria:

Resultando que dentro del plazo marcado en la convocatoria de 22 de Julio último presentaron sus solicitudes D. Mariano Bellgín García, D. Adolfo Vila Rodríguez, D. Luis Ortega Nieto y don Gerardo Delmas Demetz, Jefes de Negociado de primera clase; don Aurelio Ferrán Loinaz, D. Isaac Rodríguez López, D. Felipe Palacios Fernández, D. Alejandro Domínguez Martín, Jefes de Negociado de segunda clase; D. Vicente María Monfort Sales, D. Victoriano Lenzano Meirás, D. Francisco Borja Martín, D. Teófilo Morato Cárdenas, D. Francisco Fonollá Oliveros D. y Emilio Ibañez Sáinz, Jefes de Negociado de tercera, y D. Donato Albela Ande, Oficial de primera clase, expresando las plazas que cada uno de ellos desea obtener:

Vistos los artículos 14 y 23 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920:

Considerando que la plaza de Médico auxiliar de la Estación sanitaria del puerto de Las Palmas, comprendida como vacante en la primera de dichas convocatorias, ha sido amortizada, quedando, por tanto, excluida del concurso; y

Considerando el orden de preferencia establecido por el supra-dicho Reglamento de Sanidad exterior en su artículo 14, y teniendo en cuenta en el que los aspirantes solicitan las mencionadas plazas y resultas, objeto del concurso de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer los siguientes nombramientos:

D. Mariano Bellogín García, Director Médico de la Estación sanitaria del Puerto de Palma de Mallorca, para igual cargo de la del de Valencia, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil.

D. Gerardo Deimas Demetz, también Director de la del de Vinaroz, para igual cargo de la del de Tarragona, con la propia categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

D. Isaac Rodríguez López, Director de la del de Tarragona, para igual cargo de la del de Avilés, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase.

D. Francisco Borja Martín, Director de la del de Aguilas para el cargo de Subdirector Médico de la del de Alicante, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.

D. Francisco Fonollá Oliveros, Subdirector Médico de la del de Cartagena, para el cargo de Director Médico de la Estación sanitaria fronteriza de La Línea, con la misma categoría de Jefe de Negociado de tercera.

D. Antonio Jiménez García, Director Médico de la del de Avilés, para igual cargo de la del de Cas-

tellón, con la propia categoría de Jefe de Negociado de tercera:

D. Emilio Ibañez Sáinz, Subdirector Médico de la del de Alicante, para el cargo de Director Médico de la del de Mazarrón, con igual categoría que la anterior.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1924.

P. D.,

PASCUAL GIL.

Señor Director general de Sanidad del Reino.

(Gaceta del 3 de Septiembre).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Oviedo, solicitando autorización para celebrar en Tineo (Oviedo), del 1 al 7 de Septiembre, un cursillo de perfeccionamiento, al que asistirían los Maestros del partido judicial de Tineo:

Teniendo en cuenta que con la celebración de cursos de perfeccionamiento se ofrece a los Maestros un medio de ampliar su cultura profesional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice la celebración de un curso de perfeccionamiento, que tendrá lugar en Tineo (Oviedo), del 1 al 7 de Septiembre próximo, al que podrán asistir los Maestros del partido judicial, debiendo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio

LEANIZ

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 3 de Septiembre)

Gobierno Civil de la Provincia

—:—

Vista la instancia elevada a este Gobierno Civil por el Ayuntamiento de Cangas de Onís, pidiendo se haga extensiva a los pueblos de Mestas, Corao, Soto de Cangas, Entriago y Celorio, pertenecientes a dicho Ayuntamiento, a los que suministra alumbrado la S. A. «Hidro-eléctrica de Yruña», la disposición de este Gobierno Civil del 11 de Agosto, suspendiendo el cobro de los recibos del alumbrado a los vecinos del Ayuntamiento de Onís, por haberse comprobado que carecían del voltaje necesario y por hallarse estos pueblos en las mismas condiciones que el de Onís;

Vistos los informes de la Verificación oficial de contadores eléctricos fechas 7 de Agosto y 3 de Septiembre, tengo a bien disponer se haga extensiva a los citados pueblos la disposición de este Gobierno Civil, fecha 11 de Agosto último.

Lo que comunico a S. S.^{as} Dios guarde a S. S.^{as} muchos años.

Oviedo, 4 de Septiembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 3.344

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIO

Haciéndose constar, por error, en el pliego de condiciones para el concurso de instalación de calefacción en el Hospital-Manicomio provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 203, correspondiente al día 5 del actual, que el plazo por el que se abre dicho concurso es de treinta días, por el presente anuncio se rectifica dicho error, fijándose como plazo para el expresado concurso, el de veinte días.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el repetido concurso.

Oviedo, 6 de Septiembre de 1924.—El Vicepresidente, Esteban Lantero.

Inspección provincial de Sanidad de Oviedo

ANUNCIO

Vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del distrito de Occidente de Gijón, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, por acuerdo de la Junta provincial de Sanidad, y durante el término de treinta días hábiles a partir del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias debidamente documentadas en las que se pueden alegar los méritos y servicios que convenga hacer constar al interesado, se dirigirán al Sr. Gobernador civil, en papel correspondiente.

Oviedo, 3 de Septiembre de 1924.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 3.346

Inspección provincial de 1.^a enseñanza de Oviedo

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Junio de 1915 y Real orden de 29 de Septiembre del mismo año, se anuncian, para su provisión entre Maestras nacionales de esta Capital, tres plazas de Directora y tres de Auxiliar de las clases de adultas del presente curso.

Las Maestras que se crean con derecho a desempeñar dichas plazas lo solicitarán de esta Inspección en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la instancia la correspondiente hoja de servicios certificada.

Oviedo, 1.^o de Septiembre de 1924.—El Inspector-Jefe, M. Iglesias.

R. al núm. 3.349

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE SOMIEDO

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial, por rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1925-26, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de dominio de fincas, hasta el día 30 de Septiembre, dentro de las horas hábiles de oficina, advirtiéndose que serán denegadas todas aquellas que no justifiquen haber satisfecho los derechos Reales a la Hacienda.

Pola de Somiedo, 31 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Baldomero Abol.

R. al núm. 3.351

ALCALDIA DE CARREÑO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento pleno un presupuesto extraordinario para la ejecución de obras que enumera el párrafo 2.^o del artículo 298 del Estatuto municipal, se anuncia al público que el expresado documento queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación, con-

forme dispone el artículo 300 del Estatuto municipal.

Candás, 29 de Agosto de 1924.—Jesús G. Prendes.

R. al núm. 3.329

ALCALDÍA DE CANGAS DE TINEO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, durante el mes de Julio de 1924.

Sesión del día 7.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza a D. Manuel Barreiro Arias para hacer una casa en el kilómetro primero, hectómetro primero de la carretera de esta villa a Ventanueva.

Se autoriza a D. Faustino Avelló Fernández, para hacer la acometida de aguas para el servicio de su casa-habitación,

Se acuerda comisionar al señor Alcalde de Salas, para que gestione el transporte de las postes para el teléfono, obligándose este Ayuntamiento al abono de lo que le corresponda en la forma propuesta por dicha Alcaldía de Salas.

A informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los empleados de Secretaría, solicitando el abono de las horas extraordinarias que han trabajado.

Se acordó pagar una cuenta a D. Tomás Cernuda por los trabajos hechos como temporero.

Se autoriza a D. Antonio Giménez Valcarcel para hacer obras en su finca denominada «Jardin de Velarde».

Sesión del día 14.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo de este Partido, referente a los acuerdos de fusión y detalles de incorporación de los Ayuntamientos de Leitiriegos y Cangas de Tineo, acordados por el Ayuntamiento pleno, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 del actual.

Se acuerda incoar expediente de responsabilidad civil, contra los Concejales y Vocales de la Junta de Asociados, por declaración indebida de insolvencia a varios contribuyentes incluidos en los repartimientos de consumos de los años 1912 a 1917 inclusivos.

Se autoriza a los vecinos de Genestoso, para hacer un muro en la parte inferior de la calle que atraviesa el pueblo en el punto conocido por la casa de Manolón, para evitar el que caigan al patio de dicha casa los ganados que pasan por dicho camino.

Se acuerda señalarles un plazo a los vecinos de Becerrales, Parrondo, Cadrijuela y Castañal, para que prosigan las obras de la casa-escuela que tienen iniciada, y que de no cumplir esta orden se les obligue a concursar a los trabajos de la escuela de Santiago.

Se tiene por presentada una instancia de D. Manuel Rodríguez Feito, aspirante a las plazas de Veterinario é Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

Se dió cuenta de la instancia del Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras Asturiana, de Gijón, al Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se aprueba el expediente de excepción de Baldomero Fernández Rodríguez, número 307, del reemplazo actual, y también se acuerda informar favorablemente el receso entablado ante el Ministerio de la Gobernación contra el fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento al mozo Ramón España Martínez, número 113, del reemplazo de 1921.

Se nombra al Oficial de Secretaría D. Francisco Rodríguez García, para el despacho de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Se acuerda autorizar a D. Ceferino Fernández, para hacer de cemento una acera delante de su casa habitación, sita en el barrio de Ambas Aguas, de esta villa.

Sesión del día 21.

Se aprueba en acta de la anterior.

Pasa a informe el Plan de obras de carreteras que deberán ser preferidas.

Se tiene por presentada una instancia de D. Antonio Díaz Domínguez, aspirante a las plazas de Veterinario é Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

A informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de recetas del Farmacéutico D. Apolinar de Castro, para pobres del concejo, de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

A informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. José Flórez Sierra, solicitando autorización para instalar una gasolinera.

Se acuerda pagar a los barrenderos auxiliares.

Se acuerda pagar la cuenta de gastos por reparaciones en la casa-escuela de Larón.

A informe de la Comisión de Fomento una instancia de doña Rosa Martínez, denunciando obras que toman parte de camino público en el corral.

A informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia de los de vecinos de Biescas, solicitando el cumplimiento de un contrato celebrado con el Ayuntamiento, referente a donación de la casa-escuela.

Se acuerda que las sesiones de la Comisión permanente, se celebren a la hora de las once.

Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda adquirir material para la Escuela de Santa Marina.

Queda para estudio una instancia de D.^a Rosa Martínez, solicitando autorización para hacer obras en el corral, arrabal de esta villa.

Se acuerda abrir información para comprobar denuncias de Noceda y Oballo, sobre aprovechamiento de aguas de las fuentes públicas.

Se acuerda instruir expediente para comprobar una denuncia presentada por D. Luis Menéndez, de Posada de Rengos, contra su convecino D. Manuel Fernández Rodríguez, por tomar parte de la vía pública con las obras que hizo en dicho pueblo.

Se acuerdan varios pagos.

Vista una instancia de los vecinos de Parada la Vieja, sobre la casa-escuela que están construyendo, se acordó darles una subvención de mil pesetas cuando la tengan cubierta.

Se nombró comisionado para el ingreso en la Caja de Recluta de Pravia, el primero de Agosto próximo, á D. Joaquin Rodríguez Solar.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Junio último.

Sesión de 27 de Agosto.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Julio último.

Cangas de Tineo, 28 de Agosto de 1924.—El Secretario, Manuel Arango.—Visto bueno, El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 3.330

EDICTO

D. Porfirio Ordás Sanmarfull, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria de 18 de Febrero próximo pasado anunciar la vacante de Recaudador municipal del mismo, dotada con la remuneración del 3 por 100 de los valores que realice é ingrese en las arcas municipales, previa liquidación al efecto, más los recargos del primero y segundo grado de apremio de los que realice con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dicha plaza ha de proveerse por concurso entre los que la soliciten y reunan las condiciones legales, y garanticen su gestión recaudatoria de modo previo, con fianza de 20.000 pesetas en metálico, pignoratícia ó hipotecaria, y las que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Ilustre Corporación.

Las solicitudes, dirigidas al Alcalde, serán presentadas en dicha Secretaría en el plazo de quince días, á contar desde el que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Tineo, 3 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 3.350.

ALCALDIA DE TINEO

Anuncio

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el presupuesto extraordinario, formado por la Comisión permanente, en 23 del actual para el actual ejercicio económico, y durante el expresado plazo podrán hacerse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tineo, 26 de Agosto de 1924.—El Alcalde en funciones, José Fernández.

R. al núm. 3.348

ALCALDIA DE GRANDAS DE SALIME.

El Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, extraordinaria, acordó reformar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, incluyendo en el capítulo noveno de ingresos los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes, volatería y caza, y como consecuencia reformar también el capítulo 1.º, art. 1.º de gastos y consignar otros aumentos ordenados por la Superioridad, queda, pues, expuesto al público, así rectificado, el presupuesto por espacio de quince días y por el mismo plazo las Ordenanzas de los derechos y tasas, recargos y arbitrios acordados, aprobadas en la misma sesión.

Grandas de Salime, Agosto 25 de 1924.—El Alcalde, Manuel Alvarez Pérez.

R. al núm. 3.326

ALCALDIA DE IBIAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón Ferreira Pérez, número 27 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Antonio Ferreira Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del Referido Manuel Antonio Ferreira Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Antonio Ferreira Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Ramón Ferreira Pérez.

El repetido Manuel Antonio Ferreira Alvarez es natural de Tineo, hijo de Ramón y de Josefa, y cuenta 48 años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos claros, barba afeitada, bigote recortado y sin señas particulares.

Se ausentó de la casa paterna en Octubre de 1909, con dirección a la República Argentina, ignorándose desde entonces su residencia.

En San Antolín de Ibias, a 6 de Julio de 1924.—E. Alcalde, Pedro Benia.

R. al núm. 3.337

ALCALDIA DE ALLER

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el proyecto de las obras de construcción del alcantarillado de Valdefarrucos, dentro del plazo determinado en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras municipales, se anuncia la ejecución de aquéllas en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del segundo Teniente y Secretario de la Corporación, el día siguiente al en que espire el plazo de 20 días de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y si fuese festivo en el siguiente, a las dos de la tarde.

2.ª Ascende el presupuesto de contrata a la cantidad de 5.000 pesetas, y el depósito provisional para optar a ella a 250 pesetas, que constituirán los licitadores en la Caja general de depósitos, en la Depositaria municipal, y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato, a 500 pesetas.

3.ª Los rematantes contraen la obligación de ejecutar las obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones generales y económicas que se hallan de manifiesto en la oficina de obras de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, o sea de 9 a 12 y de 2 a 5.

4.ª El Ayuntamiento contrae a su vez la obligación de abonar al contratista el importe de obra ejecutada mediante certificación expedida mensualmente por el Director de obras y aprobada por la Comisión permanente.

5.ª Las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de este contrato, serán dirimidas por la Comisión permanente y en caso de discordia por el Tribunal provincial de lo Contencioso, sin que en ningún caso puedan acudir a los Tribunales ordinarios.

6.ª El contratista queda obligado al pago de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, reintegro del expediente y en general todos los gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

7.ª El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de contratación de obras, lo hará el Abogado del Ayuntamiento D. Gerardo A. Uría.

8.ª Los contratistas quedan obligados a realizar con los obreros el contrato de seguros a que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902, en el cual se estipulará precisamente el núme-

ro de horas de trabajo, precio del jornal y demás datos que en el mismo se mencionan, así como a utilizar materiales de procedencia nacional.

9.ª Las proposiciones se formularán bajo sobre cerrado acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional con sujeción al siguiente modelo:

D..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta referente a las obras de construcción del alcantarillado de Valdefarrucos, así como de todos los documentos que integran el proyecto, se comprometen a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente. Aller, 28 Agosto 1924.—El Alcalde, Benjamín Bernardo.

R. al núm. 3.339

ALCALDIA DE CASTRILLÓN

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio de 1924.

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda concurra en pleno la Permanente, acompañando al señor Delegado Gubernativo, a los exámenes fin de curso, en las escuelas públicas de la parroquia de Pilarno.

Se concedió un donativo de diez pesetas al Asilo de Huérfanos, en el Fresno de Oviedo.

Socorrer con 25 pesetas al pobre y enfermo Angel Montecelo.

Se otorga una retribución en metálico de 75 pesetas al empleado del Ayuntamiento José Vega Menéndez por servicios extraordinarios prestados.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 9.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó adherirse al homenaje nacional que se organiza en honor del Presidente del Directorio Militar, y a la mayor brevedad designar el Comité que haya de actuar por el concejo en pró de aquel homenaje.

Se nombró una Comisión para atender al mejor servicio de la limpieza pública en San Juan de Nieva. También se acordó adquirir 30 metros de piedra machacada para reparar por administración la calle de José M. Pedregal, en Salinas.

Se aprobó una cuenta importante cuarenta pesetas, por la construcción de una alcantarilla en el camino público de Pillarno, para dar curso a aguas sucias.

Sesión del día 16.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó rotular la Avenida, que hay en Naveces, desde la playa de Bellamar a la barriada del Censo, dándole el nombre de Federico F. Trapa.

Queda enterada la Permanente

de la recaudación obtenida por consumos en el mes de Junio pasado.

También se acordó ejecutar por administración, obras de entretenimiento y conservación en los caminos públicos de Peña-Rey al Riego y el que va de la Iglesia a la escuela de niños, en Pillarno; construir dos alcantarillas en el camino de Valboniel; verificar trabajos de aseo y conservación en los departamentos de la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta localidad y en la fachada de la estación del tranvia litoral de Salinas, cuyo edificio utiliza el Ayuntamiento para atender ciertos servicios.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 23.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda reorganizar y ampliar los servicios de higiene para el mejor saneamiento de calles, plazuelas y otros lugares de cargo del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Permanente del informe emitido por los Tenientes de Alcaldía, sobre la interrupción originada con la construcción de una pared hecha por el vecino de Vega D. Jenaro Suarez en un camino que atraviesa finca de su propiedad.

Aprobación de cuentas.

Castrillón, 8 de Agosto de 1924.
—El Alcalde, Celedonio Vazquez.
—El Secretario, Gerardo Galán.

R. al núm. 3.312

SECCIÓN JUDICIAL

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE OVIEDO

D. Félix Lamela Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio promovido en el Juzgado de primera instancia de Laviana, por D. Victoriano Huerta Cases, contra don Manuel Suarez Fanjul, sobre desahucio se dictó la siguiente providencia.

Providencia:

Por presentado el ejemplar del BOLETIN OFICIAL que se acompaña, fecha veinticinco de Agosto último, y apareciendo que en la parte dispositiva de la sentencia se ha sufrido error de copia por el Oficial de Sala, al consignar en ella «no ha lugar» al desahucio, en vez de «há lugar», rectifíquese dicho error, haciendo pública esta resolución en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Cueva.—Ante mí, Licenciado, Antonio de la Escosura.

Para que conste y tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, á seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Félix Lamela.

R. al núm. 3.367

JUZGADO DE CASTROPOL

D. José Fernandez Valdés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 35 del año actual, que instruyo por hurto de dinero á Demetrio Martínez, vecino de la Brañotia, con cejo de El Franco, se cita en forma á Vidal Rodriguez, vecino de Chao das Trabas, en el propio con cejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes á la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á ser oído y responder á los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Castropol, á treinta de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—José Fernandez Valdés.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 3.336

JUZGADO DE PLASENCIA

D. Felipe Uríbani Mateos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio abintestato por fallecimiento de D. Vicente Feito y Feito, se dictó auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Se declara que la herencia del finado Vicente Feito y Feito, vecino que fué de esta ciudad, fallecido en ella abintestato el cinco de Mayo del año anterior, corresponde por terceras partes á sus sobrinos carnales Joaquina, Paulino y Vicente Feito y Feito, en representación de su finado padre Ramón Feito y Feito, hermano de doble vínculo de aquel causante, y en su consecuencia se declara á los mismos herederos abintestato de su mencionado tío Vicente Feito y Feito, mandando se les expida testimonio de este auto; y para su notificación, dirijase el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Luarca.

Lo proveyó y firma el señor Juez de primera instancia en Plasencia, á cinco de Junio de mil novecientos veinticuatro, de que doy fé.—Felipe Uríbani.—Ante mí, Lic. Antonio F. Giro.

Y para que el presente edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, á fin de que sirva de notificación á los herederos del finado, cuyo paradero se ignora, se expide en Plasencia, á veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Felipe Uríbani.—P. S. M., Lic. Antonio F. Giro.

R. al núm. 3.340

JUZGADO DE SIERO

Cédulas de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción

de Pola de Siero y su Partido, don Juan Garcia Gavito, en diligencias por lesiones y daños, se cita a una mujer que viajaba en el tren correo descendente, número 3, de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, el día diecisiete del actual, cuyo nombre y apellidos se ignoran, la cual fué herida con una piedra lanzada desde el lado izquierdo de la vía, para que comparezca ante dicho Juzgado en el término de ocho días al objeto de recibirle declaración, y ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Pola de Siero, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Emilio Maria Solis.

R. al núm. 3.320

Por la presente, y en virtud de proveido dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de Pola de Siero, D. Juan Garcia Gavito, en el sumario número 35 del corriente año, sobre malversación de fondos públicos, se cita al ex-administrador de Consumos que fué del concejo de Bimenes, en este Partido, D. Lucas Suares Nava, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Pola de Siero, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Emilio Maria Solis.

R. al núm. 3.321

JUZGADO DE GIJÓN

D. Tomás Guisasola y Ovies, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: Que en el sumario número 75 de 1924, seguido en este Juzgado á mi testimonio por delito contra la salud pública, entre otra, contra Paula Paulin Ramirez, vecina de Oviedo, Santa Clara, 3, hoy en paradero ignorado, se dictó con fecha dos del actual el auto, cuya parte dispositiva dice así:

El Sr. D. Adolfo Garcia Gonzalez, Juez de Instrucción del Distrito de Oriente del Partido, por ante mí Secretario judicial dijo:

Se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado en este sumario el catorce de Julio último, en cuanto se refiere á la procesada Paula Paulin Ramirez y con él todas las consecuencias derivadas de dicho estado procesal; y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia del territorio con testimonio literal del mismo.

Así lo proveyó, mandó y firma S. S.—Doy fé.—Adolfo Garcia.—Tomás Guisasola y Ovies.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación en forma á la interesada Paulina Paulin, por su estado de paradero ignorado, expido el presente en cumplimiento

de lo mandado, en Gijón, á veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 3.329

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DE LA CUEVA, Rosa, natural de Boves, en Pola de Siero, casada, industrial, de 42 años de edad, hija de padre desconocido y de María, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instauración del distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

3.327

TESÓN ORALLO, Miguel, natural de Macachin (República Argentina), soltero, minero, de 16 años, hijo de Miguel y de Alicia, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

3.331

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE CANGAS DE ONIS

En poder de D. Manuel Soto Fuente, vecino de esta ciudad, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, que fué hallada causando daños en fincas particulares, y cuyas señas son: roja amarilla, de dos años, asta abierta acerada, y tiene dos marcos borrosos en las ancas, cola negra.

Lo que se hace público a fin de que la persona que se considere dueña del referido animal, pueda recogerlo en el plazo de quince días, previo pago de su manutención y demás gastos.

Cangas de Onís, Agosto 26 de 1924.—El Alcalde, Diego de Labra.

R. al núm. 3.309